



Guadalajara, Jalisco a 07 de Noviembre de 2024

De conformidad con los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 30, 31 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, y en relación con los artículos 8, 9, 24, 28 y demás relativos de los Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que Realice el Municipio de Guadalajara, se otorga la presente:

ACREDITACIÓN

A: LUIS RUBÉN CAMBEROS OTHÓN
COMO

TESTIGO SOCIAL HONORÍFICO
ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Por cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos y participar de manera permanente en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, en cumplimiento de la acreditación que le fue otorgada con número CC/0851/2022, debiendo rendir protesta para observar las obligaciones contenidas en las disposiciones normativas en materia de contrataciones públicas.

La renovación de la acreditación tendrá una vigencia del 07 de noviembre del 2024 hasta por el término de la administración municipal 2024-2027 o hasta que se determine lo contrario por autoridad competente.



Gobierno de
Guadalajara

Alejandra Orozco Estrada

**Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana
del Municipio de Guadalajara**

CPAA/ARSC



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:

El que suscribe Ing. Luis Rubén Camberos Othón, en calidad de Testigo Social, según consta en la acreditación emitida por la Contraloría Ciudadana, con número CC/0961/2024, en observancia de lo previsto en el artículo 11 de los Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que Realice el Municipio de Guadalajara, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a abstenerme de adoptar conductas que induzcan a las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en los procedimientos de licitaciones o adjudicaciones en los que participe como Testigo Social del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; así como de abstenerme de realizar actos que conduzcan a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate; o realizar cualquier otro acto que de cualquier forma otorgue condiciones más ventajosas a una persona en relación con las demás que participen en el mismo acto o procedimiento; o incitar la celebración de acuerdos colusorios; así como conducirme con responsabilidad, integridad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo del proceso en que participe.

Asimismo, me comprometo a no incitar a las y los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, austeridad, integridad, competencia por mérito y capacidad, disciplina, ética y justicia, dignidad, igualdad de género y no discriminación, respeto a derechos humanos y rendición de cuentas, previstos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

De igual manera, declaro conocer las obligaciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, previstas en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 9 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de Guadalajara, obligándome a excusarme de participar en los procesos en los que pudiera existir conflicto de interés, sometiéndome en caso contrario, al escrutinio de las autoridades competentes.

N1-ELIMINADO 8

Ing. Luis Rubén Camberos Othón

N2-ELIMINADO 8



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."